



Cuartel General, 09 de septiembre 2024

*En conformidad a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 19, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, que habilita al Comandante a **"Disponer, en casos especiales, el acuartelamiento de personal"**, se indica lo siguiente*

ORDEN DEL DÍA N.º 121/2024

1. Actívese clave 9-0 en su grado 1, a contar de las 21:00 horas del día martes 10 de septiembre, hasta las 07:00 horas del día miércoles 11 de septiembre. Y desde las 21:00 horas del miércoles 11 de septiembre, hasta las 07:00 horas del día jueves 12 de septiembre de 2024.
2. Cantidad de 7 voluntarios/as por compañía.
3. En caso de emergencia saldrá la dotación completa del material mayor, permaneciendo en todo momento una Guardia en el cuartel con un mínimo de 2 voluntarios/as, por cualquier eventualidad o solicitud que se produjese.
4. Las piezas de material mayor que sean despachadas a algún servicio, lo harán con sus sistemas de audio alarmas apagados, en lo posible siempre con presencia de Carabineros.
5. Ante cualquier sospecha de ataque o de emboscada, las piezas de material mayor deberán retirarse del lugar e informar a la central de alarmas, que las condiciones de seguridad no son las óptimas para operar.
6. Los voluntarios/as que necesiten certificado de ausentismo laboral deberán solicitarlo mediante correo por parte del capitán respectivo a la comandancia.



7. Los Señores Capitanes deberán impartir las medidas necesarias, para dar cumplimiento a esta Orden del Día, el no cumplimiento, se considerará una falta grave y necesariamente los antecedentes serán remitidos al Honorable Consejo Superior de Disciplina.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento



CSG/Comandante
Distribución Habitual